

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5046** *Orden HFP/400/2017, de 3 de mayo, por la que se nombra funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en relación al proceso selectivo convocado por Orden APU/244/2007, de 29 de enero.*

Por Orden APU/244/2007, de 29 de enero («BOE» de 9 de febrero), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo interino, y por Orden APU/2354/2008, de 21 de julio («BOE» de 7 de agosto), se nombraron funcionarios con habilitación de carácter estatal en esta Subescala, a los aspirantes que superaron las pruebas y curso selectivo.

Mediante sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 13 de julio de 2016, se estimó el recurso de casación n.º 2036/2014, interpuesto por don José Carlos Macías Espinosa, contra la sentencia n.º 1, de 14 de enero de 2014, de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La sentencia del Tribunal Supremo, dio por aprobado al citado opositor en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención y, en ejecución de la misma, se procedió a convocar de nuevo al tribunal del proceso selectivo anteriormente citado, que se reunió para valorar los méritos de la fase de concurso y establecer la puntuación total de las fases de oposición y concurso de don José Carlos Macías Espinosa.

Don José Carlos Macías Espinosa fue nombrado funcionario en prácticas por Orden de 3 de noviembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, habiendo superado el curso selectivo correspondiente, en el Instituto Nacional de Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el artículo primero del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vigentes al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 13 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

Este Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («BOE» del 29), por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en concordancia con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, a don José Carlos Macías Espinosa, con DNI 11940143S, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 13 de julio de 2016, al haber superado las pruebas selectivas y el curso selectivo de formación para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo interino, convocado por Orden APU/244/2007, de 29 de enero, con una calificación total, correspondiente a las fases de concurso-oposición y curso selectivo de 123,386 puntos, de los cuales, 61 puntos corresponde a la fase de oposición; 45 puntos, a la fase de concurso y 17,386 puntos, al curso selectivo.

Segundo.

Retrotraer el nombramiento de don José Carlos Macías Espinosa, con efectos administrativos desde el 8 de agosto de 2008, día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Orden APU/2354/2008, de 21 de julio, por la que se nombran funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, a los aspirantes que han superado las pruebas y curso selectivo de formación para el acceso a la citada Subescala».

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Ministro de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera [todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial] y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 3 de mayo de 2017.–El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/2353/2014, de 10 de diciembre), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.